



AJUNTAMENT  
**ORÍS**  
(BARCELONA)

## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ORÍS Y LA ESCUELA LLORIANA

En Orís, el día 15 de noviembre de 2016

### SE REÚNEN

Por un lado, el Sr. **Arnau Basco y Cirera**, alcalde del Ayuntamiento de Orís, la Sra. **Núria Moreno Vallbona**, concejala de educación de la misma corporación, que actúan en su nombre y en representación.

Y por otro lado el Sr. Josep Artero Albacete mayor de edad, con DNI núm. 77102231K, que actúa en nombre y representación de la Escuela Lloriana, con NIF Q5855186B, con domicilio en la carretera Vila-seca s/n de Sant Vicenç de Torelló.

Asistidos por la Sra. Montserrat Arnedo Gómez, Secretaria de Orís.

Ambas partes a título preámbulo,

### MANIFIESTAN

La ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, regula los supuestos y la forma del otorgamiento de subvenciones de la Administración pública.

Que el municipio no dispone ni de escuela ni de instituto para la formación de los alumnos del municipio.

Que en la Escuela Lloriana es una entidad que se dedica a impartir las enseñanzas regladas de segundo ciclo de infantil y todos los ciclos de primaria.

Que el Ayuntamiento de Orís reconoce y valora el trabajo que realiza esta entidad en nuestro municipio.

Que el Ayuntamiento de Orís está de acuerdo en colaborar con la entidad Escuela Lloriana por tal de contribuir en su funcionamiento general.

Ambas partes coinciden oportunos establecer un Convenio de acuerdo con las siguientes:

### PACTOS

**Primero.-** Es objeto del presente convenio de colaboración entre el ayuntamiento de Orís i la Escuela Lloriana contribuir en la promoción y difusión de les actividades educativas en Sant Vicenç de Torelló y de fomentar la participación y el asociacionismo, mediante la organización de los actos mencionados.

**Segundo.-** Las subvenciones del Ayuntamiento tendrán la consideración de gastos públicos y de su efectividad quedará condicionada la existencia cada año de crédito presupuestario suficiente, y de la aprobación del Pleno del Ayuntamiento.

**Tercero.- El Ayuntamiento de orís se compromete a:**

- A. A una aportación económica anual por parte de la Concejalía de educación de Orís, destinada al funcionamiento ordinario de las actividades de la entidad. La subvención prevista por el año 2016 es de 50 euros por alumno de Orís matriculado y curso escolar.

**Cuarto.- la Entidad Escuela Lloriana se compromete a:**

- A. Llevar a cabo las actuaciones siguientes:
- Impartir las enseñanzas regladas del segundo ciclo de infantil y de todos los ciclos de primaria.
  - Organizar la Fiesta de las letras.
  - Celebrar la Fiesta de Navidad, la castañada y carnaval.
  - Organizar talleres de diversos ciclos.
- B. Velar y hacer cumplir las medidas de seguridad e higiene necesarias por el desarrollo de todas las actividades, ya sea en la calle o en locales cerrados, tanto por los participantes, como por el público asistente a los diversos actos.
- C. Participar en la vida social y cultural del municipio.
- D. Velar porque las actividades realizadas cumplan los objetivos propuestos y fomenten la participación, la igualdad de oportunidades y la cohesión social.

**Quinto.-** Ambas entidades se comprometen a mantener el nivel de coordinación y de colaboración necesaria en todos los tipos de actividades que se realicen de forma conjunta.

**Sexto.-** El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016 y se podrá prorrogar tácitamente por máximo de un año más, si ninguna de las dos partes lo denuncia con antelación mínima de dos meses a su data de finalización o de la finalización de la primera de las prórrogas.

En caso de prórroga del presente convenio, ambas partes podrán introducir las modificaciones que se consideren adecuadas.

**Séptimo.-** Serán causas de resolución del convenio, además de las cláusulas generales aplicadas, el incumplimiento de cualquiera de los pactos establecidos, y de la denuncia previa de las partes con una antelación mínima de tres meses.

Y en prueba de conformidad de ambas partes signen este convenio por duplicado, a un sol efecto, al lugar y fecha indicados al encabezamiento.

**Por el Ayuntamiento de Orís:**

El alcalde

La concejala de educación

Arnau Basco Cirera

Núria Moreno Vallbona

**Por la entidad Escuela Lloriana**

El director

La secretaria

Josep Artero Albacete

Eva Alcalà Arxé



AJUNTAMENT  
**ORÍS**  
(BARCELONA)

**Delante de mí,**

La Secretaria del Ayuntamiento de Orís

Montserrat Arnedo Gómez